

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 07 JUL. 2020

RAD: 1100140030462017-01317-00.

Visto el informe secretarial que antecede, acorde con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 163 del C.G.P., de oficio se reanuda el trámite del presente proceso.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez



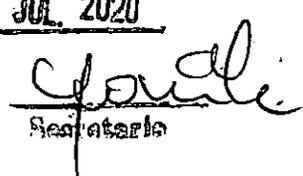
YRH

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 051

Fecha 10 8 JUL. 2020



Secretario